



Municipalidad
Monte Patria

Depto. de Rentas y Patentes

**MAT: Autoriza transferencia por arriendo Patente Rol
4000208.**

Decreto Alcaldicio N° 10.273.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- La Ley de Renta Municipal 3.063
- Contrato de Arriendo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el arrendatario cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** registro transferencia por arriendo Patente de alcohol Rol 4000208 clasificación "H" Minimercado, enrolada a nombre de Don RODOLFO ALFONSO CASTILLO CORREA, R.U.T. [REDACTED]
2. Establézcase que el arriendo es a nombre de: SOCIEDAD VEAS MARTINEZ LIMITADA, R.U.T. 76.056.584-9, quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en Junta, Dos Rios, Comuna Monte Patria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/ypg.



ALCALDE

Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
C.c. Of. Partes
Archivo Unidad de Rentas y Patentes